



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASS-297-2014
19-12-2014

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con el Plan Anual Operativo del Área Servicios de Salud para el año 201a, se realizó “Estudio sobre la implementación de la Fertilización In Vitro (FIV) en la Caja Costarricense de Seguro Social y su Impacto en la Prestación de los Servicios de Salud”.

El estudio efectuado permite concluir que si bien en la Institución laboran 11 profesionales médicos acreditados ante el Colegio de Médicos de Costa Rica, con una subespecialidad en reproducción humana, no se tiene una certeza sobre la pericia o experiencia de los mismos en la realización de Fertilizaciones In Vitro.

No existe claridad sobre la cantidad de personal capacitado para asumir la aplicación de la Fertilización In Vitro, o bien cuál es la necesidad de recurso humano necesario para implementar dicha técnica.

Se concluye asimismo, sobre la carencia de planes de capacitación para funcionarios que estarían participando en los procedimientos de Fertilización In Vitro, argumentado en la no aprobación de la Ley, justificación poco aceptable, toda vez que la Corte Interamericana de Derechos Humanos expresamente giró una directriz para la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sobre la necesidad de equipamiento médico e infraestructura, no se tiene una certeza sobre los recursos requeridos, puesto que no existen estudios formales y técnicos, que podrían ejecutarse paralelamente al proceso de aprobación del Proyecto de Ley de Fertilización In Vitro.

Asimismo, no existe un estudio sobre el impacto económico y en la prestación de los servicios de salud que tendría la implementación de la Fertilización In Vitro en la Caja Costarricense de Seguro Social, o bien el costo beneficio de contratar los servicios médicos a terceros para atender a los asegurados, todo lo anterior, no obstante las afirmaciones dadas a la prensa nacional por las autoridades de la Institución; siendo que la ausencia de estos estudios podría generar una inadecuada planificación de las actividades institucionales para cumplir con el mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por último conviene mencionar que la Institución no tiene estudios sobre proyecciones reales, relacionadas al tiempo requerido para implementar la Fertilización In Vitro en el Seguro Social, una vez aprobada la Ley que regula la materia.